

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00087 formulada por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE PASTO, integrado por José Vicente Guancha Guerrero, Sonia Elena Mazuera, Delgado, Johana Andrea Salas, Jhon Alexander Pinto, Luz Marina Ortega, Jairo Escobar, Carmen Alicia Tello, Claudia Villamarín, Marcela Calvache, Danilo Luna Martínez, Rosario García Flórez, Sebastián Ortega Guerrero, Camilo Yandún Ordoñez y Jairo Trejos, a nombre propio y en representación de los niños y jóvenes que integran la Institución Educativa Ciudad de Pasto VS. JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 6 de julio de 2023, el cual, DISPONE:

“1. Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto, Gladys Lola Álvarez Burgos, a la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, Municipio de Pasto, Secretaría de Gobierno de Pasto, Inspección Segunda Urbana de Policía de Pasto, Secretaría de Educación Municipal de Pasto, Personería Municipal de Pasto, y las demás partes e intervinientes dentro de la acción de tutela No. 2023-00203 que se adelantó en el Juzgado accionado, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, las cuales en caso de realizarse por intermedio de profesional del derecho deberán aportar poder judicial para tal efecto. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Solicitar al Juzgado Cuarto Civil Municipal y Juzgado Cuarto Civil del Circuito, ambos de Pasto, que, junto con su contestación, remitan la reproducción digital integral de la acción de tutela No. 2023-00203. **5.** Vincular al trámite constitucional a la Procuraduría de Infancia y Adolescencia y a la Defensoría de Familia del ICBF de este municipio, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, en el marco de sus competencias, atendiendo que los accionantes manifiestan gestionar los intereses de un grupo de niños y jóvenes. **6.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991”.

Para NOTIFICAR el presente auto al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto, Gladys Lola Álvarez Burgos, a la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, Municipio de Pasto, Secretaría de Gobierno de Pasto, Inspección Segunda Urbana de Policía de Pasto, Secretaría de Educación Municipal de Pasto, Personería Municipal de Pasto, y las demás partes e intervinientes dentro de la acción de tutela No. 2023-00203 que se adelantó en el Juzgado accionado. Además de la vinculación de la Defensoría de Familia, la Procuraduría delegada para Asuntos de Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres y el Juzgado Cuarto Civil de Circuito de Pasto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 12 de julio de 2023.

ADRIANA CECILIA CABRERA GÓMEZ
Secretaria (e)